

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 60, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José González Hernández
5. Sra. Juana C. González Irizarry
6. Sr. José M. Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Joel Rosario Santiago
14. Sr. Daniel Santiago Rojas
15. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
16. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

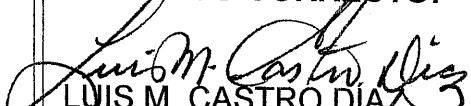
AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NÚM. 67
RESOLUCIÓN NÚM. 60

SERIE: 2004-05

PRESENTADO POR: *ADMINISTRACIÓN*

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTORAS PARA USO OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL, CONFORME A LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 10.006 (D) DE LA LEY NÚM. 81 DEL 30 DE AGOSTO de 1991, CONOCIDA COMO LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO, SEGÚN ENMENDADA.

Por Cuanto: Por disposición del Artículo 10.006, inciso (d) de la Ley Núm. 81 de Municipio Autónomos de Puerto Rico, la Junta de Subastas puede declarar desierta una subasta y convocar a otra, o recomendar a la Legislatura Municipal que autorice a atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio.

Por Cuanto: La Administración Municipal de Humacao publicó Aviso de Subasta el día 16 de febrero de 2005, en el Periódico El Vocero de Puerto Rico, para la "Adquisición de dos (2) motoras para uso oficial de la Policía Municipal".

Por Cuanto: La conferencia Pre-Subasta fue señalada para el día 23 de febrero de 2005, a las 10:30 a.m. en el Salón de la Junta de Subastas, en el 4^{to} piso del Centro de Gobierno de Humacao y la misma fue compulsoria.

Por Cuanto: En dicha ocasión, no comparecieron licitadores a la subasta, por lo cual, la Junta de Subastas procedió a declarar la subasta desierta.

Por Cuanto: En esta situación particular, la realización de una nueva subasta sería contraria a la intención de disminuir costos.

Por Cuanto: La adquisición de este equipo es de suma importancia y urgencia para los servicios de vigilancia y prevención que brinda la Policía Municipal en todos los sectores de Humacao.

Por Tanto: Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:

Sección 1: Autorizar al Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse, a atender Administrativamente la adquisición de dos (2) motoras para uso oficial de la Policía Municipal conforme a la disposición del Artículo 10.006 (D) de la Ley Num. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida

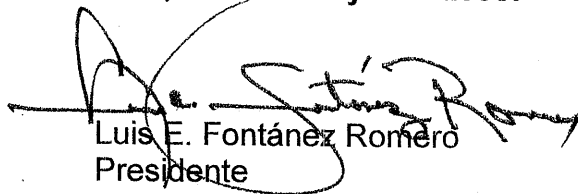
como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada.

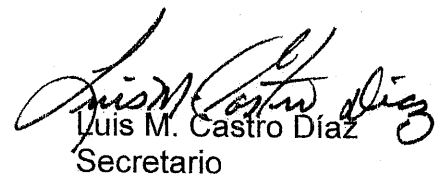
Sección 2: Las disposiciones de esta Resolución son separables y distinguibles, y si cualquier sección, oración, párrafo o consignación de fondos contenida en la misma fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por un tribunal competente, dicha determinación no afectará el resto de esta Resolución.

Sección 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 4: Copia de esta resolución le será remitida al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, al Comisionado de la Policía Municipal, al Director de la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal y a todas las unidades administrativas concernientes.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 5 de mayo de 2005.


Luis E. Fontánez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Presentada esta resolución a mi consideración el 10 de MAYO de 2005 y firmada por mí el 10 de MAYO de 2005.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 67
Resolución Núm. 60

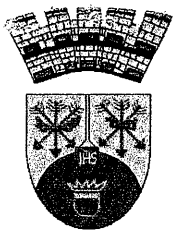
Serie 2004-05

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTORAS PARA USO OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL, CONFORME A LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 10.006 (D) DE LA LEY NÚM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, CONOCIDA COMO LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO, SEGÚN ENMENDADA.

ÍNDICE AL APÉNDICE

1. Acta conferencia Pre-subasta Núm. 04-05-15. Adquisición de dos (2) motoras para la Policía Municipal.



JUNTA DE SUBASTAS

ACTA CONFERENCIA PRE-SUBASTA
SUBASTA NUM. 04-05-15

"ADQUISICION DE DOS (2) MOTORAS

POLICIA MUNICIPAL – HUMACAO

Se reúne la Junta de Subastas del Municipio de Humacao, el día 11 de abril de 2005, a las 10:20 *ves. 60* en el Salón de la Junta de Subastas, para la Conferencia *ves. 60* arriba mencionada.

La Junta estuvo debidamente constituida por:

1. SR. LUIS R. SANCHEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
2. SR. NARDÉN JAIME ESPINOSA
SECRETARIO DE LA JUNTA
3. ING. PORFIRIO DE LEON
MIEMBRO DE LA JUNTA
4. SRA. OLGA DEL MORAL SANCHEZ
MIEMBRO DE LA COMUNIDAD

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Esta Conferencia Pre-Subasta es compulsoria.

El Presidente de la Junta de Subastas, Sr. Luis R. Sánchez Hernández indica que no habiendo licitadores participantes, la Ley #81 de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 10.06, inciso (d) dispone lo siguiente:


Subasta Desierta


La Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Asamblea que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Sin embargo, una subasta no podrá ser considerada desierta cuando sea recibida por lo menos una licitación. En este caso, deberá procederse a convocar una segunda subasta y de surgir la misma situación, la Junta podrá adjudicar al único licitador, o, en su lugar, deberá notificar a éste las razones por las cuales no le adjudicará la subasta y la considerará desierta. Cuando la Junta alegue circunstancias para no adjudicar al único licitador, el Director de Finanzas tendrá la responsabilidad de verificar y validar las cotizaciones que se reciban al efecto, certificando que dicha acción resulta más económica y ventajosa para los intereses del Municipio”.

La Junta de Subastas se reunirá próximamente para tomar una determinación en relación a esta subasta.

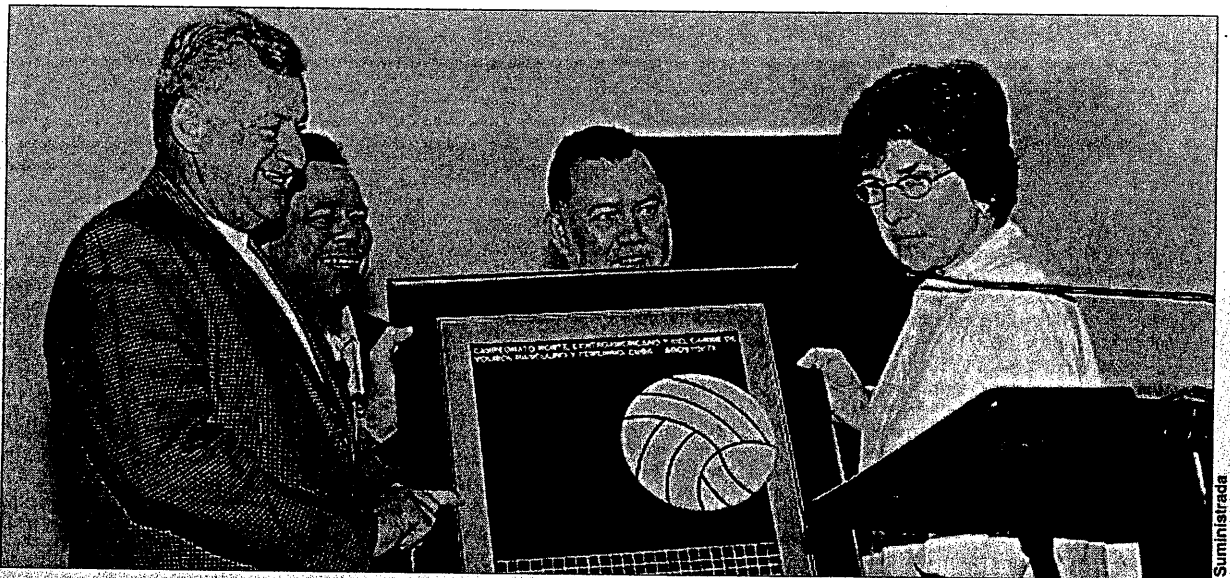
Se levantan los trabajos de la Junta.

CERTIFICO CORRECTO:


Luis R. Sánchez Hernández
Presidente
Junta de Subastas


Nardén Jaime Espinosa
Secretario
Junta de Subastas

/ned



Carmen Rosa Sabater recibe un afiche durante la actividad celebrada ayer en Guaynabo para recordar a las integrantes del equipo nacional de voleibol que fallecieron en un accidente aéreo. Sabater fue la única sobreviviente.

Suministrada

Recuerdan a las heroínas del setenta

Por Hermes Ayala
Redactor - EL VOCERO

Hace 35 años, el deporte del voleibol se estremeció. Ayer, Puerto Rico recordaba a las integrantes de la selección nacional femenina que fallecieron tras estrellarse en las aguas del mar Caribe el avión en el que viajaban.

En 1970, a las 6:30 p.m., para ser más exacto, 12 integrantes de la selección nacional, dos entrenadores y siete familiares perdieron la vida, al caer desde las alturas el DC-9 de Dominicana de Aviación. El equipo, liderado por una de las mejores jugadoras de la historia de Puerto Rico, Carmen Zoraida Figueroa, nunca regresó a tierra borincana. Las voleibolistas habían viajado a Quisqueya a participar de varios fogueos con la selección dominicana con miras a los XI Juegos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse ese mismo año en Ciudad de Panamá.

Familiares, amigos y amantes del deporte se reunieron ayer en el Museo del Deporte en Guaynabo. Carmen Rosa Sabater y Graciela Suárez, compañeras de Figueroa en el equipo nacional y en las Pinkin de Corozal, respectivamente, fueron algunas de las personas que se dieron cita a rendirle homenaje a las atletas. Junto a Figueroa, fueron a morar con el Señor Lolita Villegas, Belinda Correa, María de Lourdes Sánchez, Rosa Rivera, Maritza y Rosa Bernard, Hortensia Otero, Nayda Cardona, Iris Rodríguez y Judith Peña.

"Yo recuerdo que yo no hice el viaje porque en el último viaje en el que había ido, a México, el avión sufrió

turbulencia de vuelta a casa y me dio mucho miedo. Yo decidí no volver a montarme en un avión. Tenía mucho miedo y un mal presentimiento y por eso le decía a los muchachas que no se montaran. Y Zoraida me dijo que lo tenía que hacer porque era un compromiso del país", recordó ayer Suárez, quien compartió con las jugadoras en la selección nacional y con Figueroa en las filas de las Pinkin.

Suárez no hizo el viaje porque presentía algo, mientras que Sabater había viajado el día antes para participar en la Cena Olímpica como representante de voleibol. Otra ex compañera de Figueroa en Corozal y ex integrante del equipo nacional, Evelyn Cortés, rememoró el triste episodio. Cortés no hizo el viaje, pues se había casado meses antes, marcando su retiro del deporte de la malla.

"Todo esto sucedió en un momento en el que las Pinkin éramos el equipo más querido en Corozal. Nosotras fuimos las que empezamos el furor del voleibol en Corozal. A mí me dolió mucho todo esto, porque nosotras éramos bien unidas... Carmen Zoraida, Carmín Rosado, Chelín Suárez, Sonia Crespo y yo... éramos bien unidas. Incluso, te puedo comentar que Corozal era el alma de ese equipo nacional", expresó Cortés, quien bautizó a su primogénita con el nombre de Zoraida en honor a su gran amiga.

Suárez recordó las aptitudes atléticas de aquel equipo nacional.

"No era como ahora, que las muchachas si hacen algo no saben hacer otra cosa en la cancha. En aquel equipo, todas acomodábamos, todas bloqueábamos, todas quileábamos. Era un verdadero trabuco", dijo.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO

Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde

Apartado 178
Humacao, Puerto Rico 00792



AVISO DE SUBASTAS

La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Humacao, recibirá proposiciones en sobres cerrados en la Oficina de Secretaría Municipal el día 2 de marzo de 2005 hasta las 10:30 A.M., los cuales serán abiertos y leídos en el Salón de la Junta de Subastas, en el 4to. Piso del Nuevo Centro de Gobierno para lo siguiente:

SUBASTA NÚM. 04-05-14

"IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DEL CENTRO DE GOBIERNO-HUMACAO"

Se celebrará una Conferencia Pre-Subasta el día 23 de febrero de 2005 a las 9:30 A.M. en el Salón de la Junta de Subastas, la cual es compulsoria.

SUBASTA NÚM. 04-05-15

"ADQUISICIÓN DE "SPORT UTILITY VEHICLE"-OFICINA DE PERMISOS URBANÍSTICOS"

"ADQUISICIÓN DE MOTORAS(2)- POLICÍA MUNICIPAL

Se celebrará una Conferencia Pre-Subasta el día 23 de febrero de 2005 a las 10:30 A.M. en el Salón de la Junta de Subastas, la cual es compulsoria.

Las licitaciones deberán venir acompañadas de un "Bid Bond", equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la cotización en un cheque certificado, giro o documento de compañía aseguradora reconocida en Puerto Rico o moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Especificaciones para la subasta estarán disponibles a partir de la publicación, en la Oficina de Secretaría Municipal, en el Nuevo Centro de Gobierno, 4to. Piso Calle Miguel Casillas, frente al Terminal de Carros Públicos Norte de Humacao.

Toda persona con impedimentos físicos que interese participar en esta subasta, favor de comunicarse al número telefónico (787) 852-0758 ó (787) 656-0421, para hacer los arreglos necesarios.

Nuestra política de reglamento prohíbe la discriminación por razón de raza, color, credo, sexo, edad, impedimento físico, origen nacional y afiliación política.

La Honorable Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Humacao, se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas y disponer del asunto de la forma que mejor convenga a los intereses del Municipio Autónomo de Humacao.

MARCELO TRUJILLO PANISSE
ALCALDE